



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL

ALCALDÍA



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO

Formato aplicable para las municipalidades distritales de tipo F y G de la clasificación MEF

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Sabogal
Programa Municipal EDUCCA - José Sabogal

II. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de José Sabogal, se ha propuesto a través de la educación ambiental, generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de José Sabogal
Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES

- Disposición inadecuada de los residuos sólidos
- Escasa conciencia ambiental de los pobladores

V. OBJETIVO

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de José Sabogal, alineados a las normativas ambientales vigentes.

VI. MARCO LEGAL



RUC: 20201596859
Dirección: Av. El Maestro S/N - Venecia
Correo: betocabanillas76@gmail.com
Celular: 958921184 - 919029952
Pág. web: www.munisabogal.gob.pe

"Comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo sabogalino...!!!" Vamos con FE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE SABOGAL

ALCALDÍA



Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del Art. 73°).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del Art. 82°).



Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo Art. 21° referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del Art. 70°, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del Art. 27° del Convenio N° 169 de la OIT.



Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Otros colectivos u organizaciones representativas

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

RUC: 20201596859
 Dirección: Av. El Maestro S/N - Venecia
 Correo: betocabanillas76@gmail.com
 Celular: 958921184 - 919029952
 Pág. web: www.munisabogal.gob.pe

"Comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo sabogalino...!!!" Vamos con FE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL

ALCALDÍA



El gobierno local se compromete a realizar las siguientes actividades:

Línea de acción	Actividad	Complete (SI/NO)
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares	SI
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	SI
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	SI
	Formación de promotores ambientales juveniles	SI
	Formación de promotores ambientales comunitarios	SI



IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS

- Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de José Sabogal
- Gerencia Municipal
- Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ALIADOS EXTERNOS

- Municipalidad Provincial de San Marcos
- Instituciones Educativas
- Posta de Salud de José Sabogal
- Medios de comunicación: Radio, página de Facebook de la Entidad Edil, entre otros.

X. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital de José Sabogal se compromete a elaborar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas hasta el último día útil del mes de diciembre, el cual estará a cargo de la unidad de organización encargada de realizar acciones de educación ambiental: Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE SABOGAL

Wilder Allaga Paredes
Wilder Allaga Paredes
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



RUC: 20201596859
Dirección: Av. El Maestro S/N - Venecia
Correo: betocabanillas76@gmail.com
Celular: 958921184 - 919029952
Pág. web: www.munisabogal.gob.pe

"Comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo sabogalino...!!!" Vamos con FE